



EXPEDIENTE N° 12988/24

LICITACION PRIVADA N° 163/24

FECHA DE APERTURA: 01/11/2024 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa

Planilla de Cotización

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

PROVEEDOR INSCRIPTO

N°

PROVEEDOR INVITADO

DOMICILIO LEGAL:

Contratación del servicio de Refrigerio para el Evento Expo Mundo Posible, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios adjuntos.

ITEM 1:	Desayuno	\$	<input type="text"/>
ITEM 2:	Almuerzo	\$	<input type="text"/>
ITEM 3:	Merienda	\$	<input type="text"/>
ITEM 4:	Viandas	\$	<input type="text"/>
TOTAL COTIZADO		\$	<input type="text"/>

Son pesos:

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

Licitación Privada N° 163/24

EXPEDIENTE N° 12988/24

Pliego de Especificaciones Técnicas

Fecha del encuentro:

- 22 de Noviembre

Lugar: ciudad de Santa Rosa, Medasur.

Ítem 1: Desayuno:

***Hora del servicio:** 10:00 horas

***Forma de entrega:** deben ser entregados, y el personal del servicio se retira.

Compuesto por:

- 50 Facturas medialunas dulces
- 5 Paquetes de Galletitas sin Tacc: pepas tipo "Delicel" o "Smams" y snack tipo "Don Marcos"

Ítem 2: Almuerzo:

***Hora del servicio:** 14:00 horas

***Forma de entrega:** deben ser entregados, y el personal del servicio se retira.

Compuesto por:

- 50 Empanadas de:
 - Jamón y queso
 - Verdura
- 2 Menú sin TACC
- 6 Ensaladas de zanahoria, tomate, huevo, lechuga, lentejas (mixtas) con aderezos y tenedores descartables

Ítem 3: Merienda:

***Hora del servicio:** de 16:00 a 19:00 horas

***Forma de entrega:** se debe brindar el servicio y personal para su entrega.

***Lugar del servicio:** Se prevé que esté dispuesto en el mismo lugar que en el puesto de hidratación

Compuesto por:

- 300 bananas
- 300 manzanas rojas
- 500 turrone tipo Arcor
- 500 jugos tipo Baggio multifruta o naranja

Ítem 4: Viandas:

Cantidad de viandas: 455 y 30 sin TACC

Cada vianda deberá estar compuesta por:

- 1 Sándwiches de milanesa de pechuga de pollo completo con jamón y queso de primera calidad
- 1 jugos tipo Baggio multifruta
- 1 Alfajor blanco (baño glacé) tipo Fantoche
- 1 Agua saborizada de primera marca de 500cc. Sabores: manzana y naranja

Además se deberán proveer:

- Treinta (30) viandas sin TACC

Forma de entrega de las viandas:

- Las viandas tendrán que ser entregadas en la sede del MEDASUR.
- La entrega se realizará en dos momentos vespertinos distintos: a las 17:30 hs y 19:30 hs. Las cantidades a ser entregadas en cada horario serán informadas por la organización con 3 (tres) días de anticipación.

Las viandas se separarán en cajas membretadas con el nombre de la agrupación a ser entregadas. El detalle de la cantidad de viandas por cajas y los membretes será informado por la organización con 3 (tres) días de anticipación.

Observaciones:

- a) Cotizar con IVA incluido.
- b) En todos los casos los servicios provistos deberán cumplir con la normativa y reglamentación vigente sobre salubridad e higiene y conservación de alimentos.
- c) **La cantidad de servicios indicada anteriormente puede incrementarse o disminuirse en relación a la participación efectiva de los mismos. Esta Dirección se reserva el derecho de informar con dos (2) días hábiles de anticipación la variación en la cantidad de asistentes.**
- d) **La adjudicación se realizará POR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN a un mismo proveedor, tomando en consideración, principalmente, la calidad y el precio.**
- e) Las fechas y horarios de los eventos pueden modificarse, lo cual será informado por esta Dirección con dos (2) días de anticipación.
- f) La Dirección podrá cancelar total o parcialmente el contrato sin que esto signifique derecho a resarcimiento alguno a la Empresa.

IMPORTANTE

* En todos los casos los servicios provistos deberán cumplir con la normativa y reglamentación vigente sobre salubridad e higiene y conservación de alimentos.

* El proveedor deberá dejar las instalaciones utilizadas para la prestaciones de los servicios en las mismas condiciones que las recibidas (limpias y sin roturas).

Licitación Privada N° 163/24

Pliego de Condiciones Particulares

1. Bases de la Contratación

Este Pliego de Condiciones Particulares y Modelo de Contrato de Suministro/Prestación de Servicios conforman las Bases para la Licitación, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

2. Expediente

Expediente que contiene las actuaciones que dan origen al procedimiento de contratación en cuestión:

Expediente	Año
12988	2024

3. Objeto de la Contratación

Descripción específica del bien o servicio requerido (Artículo 1º, inc. b, [Reglamento de Contrataciones](#)).

[Este llamado tiene por objeto la contratación de Servicios de Refrigerio para el evento Expo Mundo Posible a realizarse en la ciudad de Santa Rosa.]

4. Duración y resolución de la relación contractual

El contrato regirá por el término de [1 encuentro]. La vigencia de la relación será a partir [de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se desarrolle el encuentro previsto, lo que fuera anterior].

Para el supuesto que una de las partes decidiera resolver el contrato previo al vencimiento del mismo, la renunciante deberá comunicarlo a la otra, de manera escrita y por medio notificadorio fehaciente con una anticipación no menor a [30 días].

5. Monto de la Contratación

Estimación del costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza (Artículo 1º, inc. d, Reglamento de Contrataciones). Por el total de ítems y por toda la vigencia de la contratación.

En números	En letras
\$ 3.600.000,00	PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL

6. Organismo Contratante

Individualización del organismo o área contratante.

[Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión- Ministerio de Educación]

7. Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, deberán ser dirigidas ante:

Oficina:

[Área Administrativo Contable de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión del Ministerio de Educación]

Dirección:

[O'higgins N° 660, Santa Rosa, La Pampa]

V 1.8

Teléfono:

[02954-453444 Interno 114]

E-mail:

[veronica.castillo@lapampa.edu.ar]

8. Plazos para solicitar consultas y/o aclaraciones

- a. Quienes tengan interés en participar y necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultas por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO (5) días de antelación a la iniciación del acto de apertura de las ofertas.
- b. El Organismo Contratante deberá, con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas.

9. Forma de la cotización

Indicar la moneda de cotización y, en caso de permitir cotización en moneda extranjera (Artículo 30, Reglamento de Contrataciones), indicar mecanismo de conversión a la moneda de curso legal, para la comparación de ofertas (Artículo 55, Reglamento de Contrataciones). Indicar los conceptos que incluyen el precio de la cotización.

[Las ofertas deberán ser presentadas en pesos. La cotización deberá incluir, además de todos los elementos necesarios para una adecuada prestación del servicio solicitado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los demás impuestos nacionales, provinciales y/o municipales que pudieran corresponder.]

10. Valor del Pliego

No aplica.

11. Requisitos para la Presentación de Ofertas

Conforme lo establecido en Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Quienes tengan interés en formular Oferta deberán:

- a) Contar con inscripción en el **Registro de Proveedores**, en los términos del CAPITULO III del Reglamento de Contrataciones, **excepto** los casos previstos en el artículo 25 de la citada norma.
- b) Contar con **Certificado de Cumplimiento Fiscal** en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa, tanto para el caso de obligados directos como de contribuyentes en Convenio Multilateral. De este requisito quedan **exceptuadas** las invitaciones que se cursen en el marco de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones.
- c) Adjuntar **Declaración Jurada** en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).
- d) Presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo 383, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)-456249 / 421298.
Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización** que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

V 1.8

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado **por la totalidad de los miembros** del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

e) Reponer **Valor del Pliego**

Nº	1095/7
Banco	De la Pampa
CUIT	30-99907583-1
CBU	09303001/10100000109578

- f) Reponer **tasa retributiva de servicios administrativos** (Tasa General de Actuación por Foja) de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00)**, por cada foja de documentación a presentar mediante generación de la boleta en el sitio <https://dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/?accion=Pagar> de la Dirección General de Rentas o el que lo reemplace, opción Sellos Tasas Otros/Tasas Retributivas de Servicios - Pagos de Servicios Administrativos/Contaduría General/Tasa General de Actuación por foja.

ATENCIÓN!! Los puntos e) y f) aplican solo para Licitaciones Públicas.

Las constancias del depósito del importe correspondiente al valor pliego y de la tasa retributiva de servicios administrativos deberán presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

12. Forma de Presentación de Ofertas

Conforme Artículo 24, 25 y 26 del Reglamento de Contrataciones. Aclarar en caso que se permita sólo la adjudicación por renglón completo (art. 28 del Reglamento de Contrataciones).

La propuesta será presentada por duplicado, hasta la hora y día señalados y en el lugar indicado en el pliego, en sobre cerrado sin inscripción alguna salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura.

La propuesta deberá consignar el número de inscripción en el Registro de Proveedores, cuando corresponda, y estar firmada por quien oferta o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas. A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía.

El proveedor deberá presentar:

- **Constancia de inscripción en Impuestos Nacionales (AFIP) y Provinciales (Ingresos Brutos).**
- **En caso de que el oferente sea una Sociedad Comercial (S.A., S.R.L., etc.), se deberá adjuntar copia del Contrato Social y el instrumento que habilite al firmante a actuar en nombre de la firma (acta, poder, etc.).**
- **Habilitación Municipal para la elaboración de comidas vigente a la fecha de los eventos expedida por la Municipalidad de Santa Rosa.**

13. Apertura de Ofertas

Conforme Artículos 48 y 49 del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Apertura	Día de Apertura	Hora de Apertura
Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa	01/11/2024	12:00 hs.

V 1.8

14. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Conforme lo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **TREINTA (30)** días hábiles, computables a partir de la fecha de apertura. Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que se comunique la decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

15. Garantías

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Contrataciones

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante.

Se deberá constituir garantía de oferta por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

Cuando la cotización se haga en moneda extranjera, el monto de las garantías en pesos se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de su constitución.

16. Forma de constitución de las garantías

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en el Banco de La Pampa, acompañando la boleta pertinente. En aquellos lugares donde no exista sucursal de dicha Institución o por razones de urgencia o excepción, se depositará en el organismo licitante previo al acto de apertura, o adjuntando el monto a la oferta en el sobre respectivo.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario; el organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- c) En títulos nacionales, provinciales o municipales aforados a su valor nominal; en caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los artículos 45 y 46.
- d) Con aval bancario.
- e) Mediante la afectación de créditos que la empresa proponente o adjudicataria tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguros de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este Reglamento.
- g) Cuando el monto de la garantía a constituirse **no exceda la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 5.568.000,00) o el que rija al momento de la apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 inciso g del Reglamento de Contrataciones**, se podrá integrar con pagaré a la vista sin protesto, por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. El pagaré a la vista solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

V 1.8

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse **a la cuenta**

Nº	347/4
Banco	De la Pampa
CUIT	30-99907583-1
CBU	09303001/10100000034746

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caucción deberá ser certificada por Escribano/a Público/a y legalizada por el respectivo Colegio.

17. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas

- a) La adjudicación deberá recaer en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante.
- b) La expresión “más conveniente” no significa necesariamente la Oferta de menor precio (Artículo 58 del Reglamento de Contrataciones)
 1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento de Contrataciones y de este Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
 2. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
 3. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 4. No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que se pudieran ofrecer por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la concurrencia.

La adjudicación se realizará por la totalidad del renglón a un mismo proveedor, tomando en consideración principalmente, la calidad y el precio.

18. Preadjudicación

Podrá designarse una Comisión de Preadjudicación en los términos del Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, que actuará conforme a lo allí establecido.

19. Exhibición del informe de preadjudicación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Las preadjudicaciones serán consignadas en pizarra destinada a tal efecto, por el término de un día hábil para conocimiento de quienes hayan presentado ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, tercer piso, Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa.

V 1.8

20. Plazo para impugnación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Hasta el día hábil siguiente al de la publicación, quienes hayan realizado ofertas podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación.

21. Adjudicación

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Contrataciones

La adjudicación será comunicada por carta certificada con aviso de retorno u otro medio de comprobación fehaciente, remitida dentro de los cinco (5) días de acordada, mediante orden de provisión o venta y excepcionalmente cualquier otra forma documentada, constituyendo esa comunicación cualquiera fuere la fecha de su recepción la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

22. Invariabilidad de precios (Marcar lo que corresponda)

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Contrataciones.

Los precios son invariables

Los precios se redeterminan

23. Perfeccionamiento de la Relación Contractual

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Contrataciones

La relación contractual se perfecciona, con la adjudicación efectuada por autoridad competente y comunicada en los términos del artículo 63 del Reglamento de Contrataciones, dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.

24. Recepción Definitiva y forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 83 del Reglamento de Contrataciones, la Recepción Definitiva se acordará dentro de los cinco (5) días de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

Las entregas de los servicios serán totales, conforme a las Especificaciones Técnicas y según requerimiento de la autoridad, quien informará las cantidades, fechas, horarios y lugar en los que deberá entregarse los servicios contratados con cinco (5) días corridos de anticipación.

25. Forma de Pago

De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Contrato de Suministros/Prestación de Servicios adjunto al presente pliego.

El servicio se pagará con Fondos Nacionales previa presentación por parte de la empresa adjudicada, de la factura correspondiente una vez finalizado el encuentro, conforme a la cantidad de servicios prestados.

26. Incumplimientos y Penalidades

Según CAPITULO XIII del Reglamento de Contrataciones.

27. Transferencia del Contrato

Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones.

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por la firma adjudicataria sin la previa anuencia de la autoridad competente.

V 1.8

28. Compre Pampeano

De acuerdo a lo estatuido por Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2000, las firmas inscriptas en el Registro de Producto Pampeano y de Proveedor Pampeano tendrán los beneficios establecidos en su artículo 6°:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

V 1.8

EXPEDIENTE N° 12988/24

LICITACION PRIVADA N° 163/24

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

EXPEDIENTE Nº 12988 /24

LICITACION PRIVADA Nº 163/24

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, la totalidad de los integrantes del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

Licitación Privada N° 163/24.
EXPEDIENTE N° 12988/24

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

----Entre la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Educación, representada en este acto por su titular, el Lic. Marcelo Javier FRACCARO, con domicilio O' Higgins N° 660 de la ciudad de Santa Rosa, denominada en adelante LA DIRECCIÓN, y la firma _____, CUIT N° _____, con domicilio _____ de la ciudad de _____, denominada en adelante LA EMPRESA, con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, destinado a la provisión del **servicio de Refrigerio para el evento Expo Mundo Posible, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, durante el mes de Noviembre de 2024**, que se integrará por los elementos exigidos por el artículo 65 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Acuerdo N° 470/73 y modificatorios) y de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA se obliga a prestar los **servicios detallados en los Ítem Uno, Dos, Tres y Cuatro de la Licitación Privada N° 163/24** con apertura el día __ de ____ de 2024, de acuerdo con el Pliego y a la Oferta presentada.-----

SEGUNDA: La entrega del servicio se realizará el día 22 de noviembre, conforme a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. -----

TERCERA: En todos los casos LA EMPRESA deberá cumplir en la provisión de los servicios con la normativa y reglamentación vigente sobre salubridad e higiene y conservación de alimentos.-----

CUARTA: La vinculación contractual se establece sólo entre LA DIRECCIÓN y LA EMPRESA; por lo tanto LA DIRECCIÓN no tiene la responsabilidad en cuanto al cumplimiento por LA EMPRESA de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales correspondientes; asumiendo LA EMPRESA todas las obligaciones emergentes de Leyes Impositivas, Laborales y Previsionales con relación al personal que contrata y afecta al presente acuerdo.-----

QUINTA: Ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por LA EMPRESA, LA DIRECCIÓN podrá rescindir el presente contrato. Rescindido el contrato, LA EMPRESA responderá por los daños y perjuicios ocasionados.-----

SEXTA: El precio de la prestación se conviene en las sumas: de PESOS _____ (\$____) para el ITEM 1: servicio de desayuno, de PESOS _____ (\$____) para el ITEM 2: servicio de almuerzo, de PESOS _____ (\$____) para el ITEM 3: servicio de merienda y de PESOS _____ (\$____) para el ITEM 4: servicio de viandas. El pago se realizará, conforme a la cantidad de servicios prestados, posterior a la recepción en conformidad de los bienes y previa presentación por parte de la firma de la factura correspondiente. -----

SEPTIMA: La duración del contrato se fija desde la fecha de suscripción del presente y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se realice el encuentro, lo que fuera anterior.-----

OCTAVA: Las fechas y horarios de los eventos pueden modificarse, lo cual será informado por esta Dirección con dos (2) días de anticipación.-----

NOVENA: La Dirección podrá cancelar total o parcialmente el contrato, sin que esto signifique derecho a resarcimiento alguno a la empresa.-----

DECIMA: LA DIRECCIÓN podrá citar al titular de LA EMPRESA tantas veces como crea necesario, a efectos de notificarlo sobre la prestación de los servicios y/o el desempeño del personal, dejando constancia escrita de ello.-----

DECIMA PRIMERA: Los derechos emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos, ni se podrá subcontratar con terceros los servicios adjudicados. Si se incumpliere la presente Cláusula, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.-----

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales resultantes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y expresamente al fuero federal.-----

DECIMA TERCERA: Las partes constituyen domicilio legal, en O' Higgins N° 660 de la ciudad de Santa Rosa, LA DIRECCIÓN, y en _____ de la ciudad de _____, LA EMPRESA.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los __ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.-----